



SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA LENGUA AZUL EN ESPAÑA DICIEMBRE 2012

La lengua azul ha estado presente en nuestro país desde el año 2000, durante el cual se detectó la circulación del serotipo 2 en las Islas Baleares. Nuevamente en estas islas se detectó circulación del virus en 2003, en este caso el serotipo 4. Posteriormente se ha puesto en evidencia la circulación de los serotipos 1, 4 y 8 en territorio peninsular, que fueron notificados por primera vez en octubre 2004 (serotipo 4), julio 2007 (serotipo 1) y enero 2008 (serotipo 8). La distribución de las diferentes zonas de restricción actualmente, son las que pueden observarse en el mapa 1:



Mapa 1: Zonas de restricción en España

El control de la lengua azul en España se ha basado en un programa de vigilancia (clínica, serológica y entomológica), el control de movimiento de animales de especies susceptibles a la enfermedad y un programa de vacunación de los mismos, medidas que se han ido adaptando conforme evolucionaba la situación epidemiológica de la enfermedad y que han conducido a una favorable evolución epidemiológica con reducción notable en el número de focos (ver tabla 1).

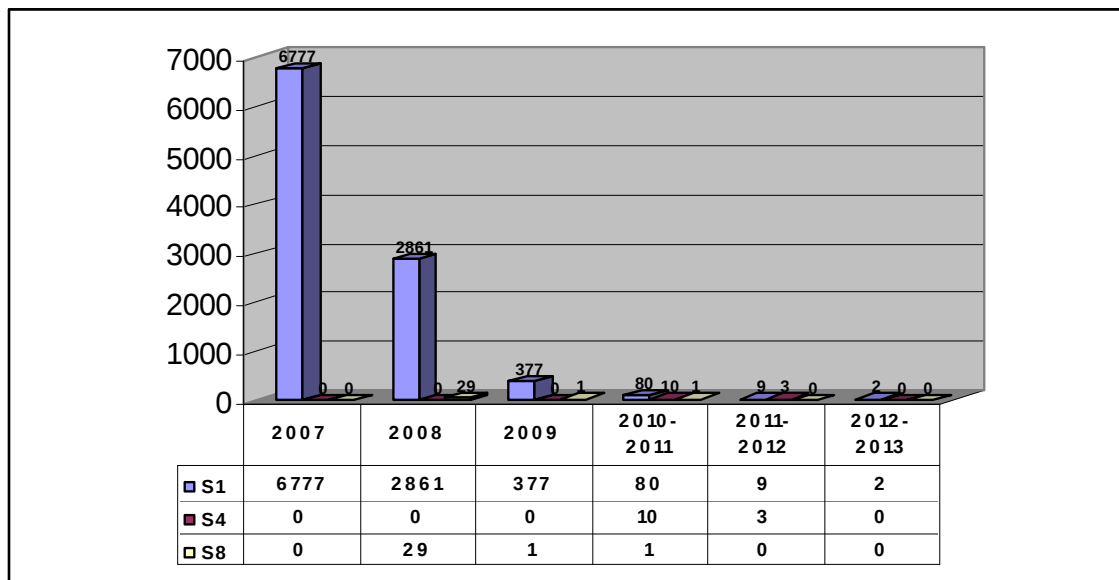


Tabla 1: Evolución del número focos de lengua azul en España

Esta evolución positiva conllevó un replanteamiento del programa de control y erradicación de la enfermedad, de forma que se decidió el paso a un modelo voluntario de vacunación tal y como establece la Orden ARM/3373/2010, que derogó la Orden ARM/2054/2008, y que fue parcialmente modificada por la Orden ARM/1614/2011. De esta forma la vacunación en la zona restringida se convirtió en voluntaria para los serotipos 1, 4 y 8 a partir del 31 de julio del 2011. Por otro lado, la evolución favorable de la enfermedad ha permitido la declaración de todo el territorio español, salvo la comarca de Campo de Gibraltar, como libre de serotipo 8 desde el 14 de noviembre del 2012.

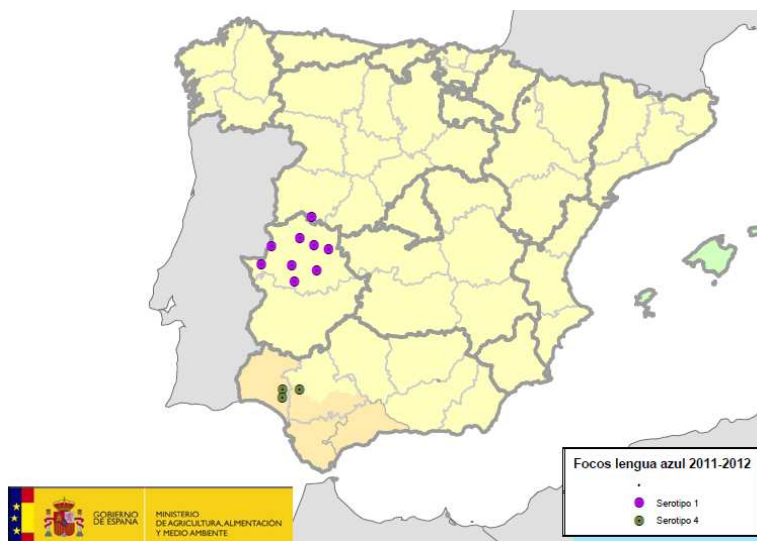
SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DURANTE EL PERIODO 2011-2012 EN ESPAÑA

En octubre del 2011 y tras 7 meses de silencio epidemiológico fue notificado el primer foco del periodo de actividad del vector 2011-2012 en la provincia de Cáceres. Desde este mes hasta el mes de enero del 2012 fueron notificados un total de 9 focos del serotipo 1, 8 de ellos ubicados en Cáceres y 1 en el sur de Salamanca (muy próximo geográficamente a los focos extremeños).

En todos los casos se trataba de animales centinela y por lo tanto no vacunados frente al virus.

Posteriormente, en marzo del 2012 fueron notificados 3 focos del serotipo 4 en las provincias de Huelva (1 foco) y Sevilla (2 focos).

La ubicación y resumen de los focos del periodo 2011-2012 constan en el mapa y tabla siguientes:



Mapa 2: Focos lengua azul durante el periodo de actividad 2011-2012

CCAA	PROVINCIA	Nº FOCOS	SEROTIPO	ESPECIE
Extremadura	Cáceres	8	1	bovinos centinela
Castilla y León	Salamanca	1	1	caprino centinela
Andalucía	Huelva	2	4	caprino, ciervos
	Sevilla	1	4	bovinos

Tabla 2: Resumen focos lengua azul periodo 2011-2012

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DURANTE EL INICIO DEL PERIODO 2012-2013 EN ESPAÑA

En lo que llevamos de temporada de actividad del vector en 2012, se han notificado 2 focos del serotipo 1 en dos explotaciones de bovinos de la provincia de Cáceres. Uno en la Comarca de Coria y el otro en Plasencia.



Mapa 3: Focos lengua azul durante el periodo de actividad 2012-2013

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA LENGUA AZUL EN LOS PAÍSES DEL ENTORNO GEOGRÁFICO DE ESPAÑA

En lo que respecta a los países del ámbito geográfico de España es necesario destacar la situación sanitaria de aquellos países que, por su proximidad geográfica, pueden suponer un riesgo de entrada de nuevos serotipos o de reintroducción de los ya existentes.

A este respecto es importante considerar la situación de los países del norte de África, marcada por la presencia de los serotipos 1 y 4 durante el periodo 2011-2012. En base a la información obtenida a través de la OIE durante dicho periodo de actividad del vector (que comenzó el 1 de abril del 2011), ha existido circulación del serotipo 1 en Marruecos, Argelia y Túnez, mientras que circulación del serotipo 4 se ha detectado también en Marruecos (ver mapa 4).



Mapa 4: Situación sanitaria respecto a la lengua azul de los países del norte de África durante el periodo de actividad del vector 2011-2012

Otro país a tener en cuenta, debido a su proximidad geográfica con España, es Portugal. Durante el periodo de actividad 2011-2012 sólo se han notificado dos focos del serotipo 1 en los meses de octubre 2011 y marzo 2012 (ver mapa 5). El primer foco de 2011-2012, si bien fue detectado en un matadero ubicado en el norte del país, el animal afectado procedía de una explotación situada en la zona central, próxima por lo tanto a los focos notificados en el país en 2010 y a los focos detectados en España en 2011. Por otro lado, desde el 1 de febrero del 2012 Portugal ha adquirido el estatus de libre del serotipo 8. Durante el periodo actual de actividad del vector 2012-2013 Portugal ha notificado otros dos focos del serotipo 1 en una zona del país cercana geográficamente a los focos declarados en España.



Mapa 5: focos serotipo 1 en Portugal (periodo de actividad 2012-2013).

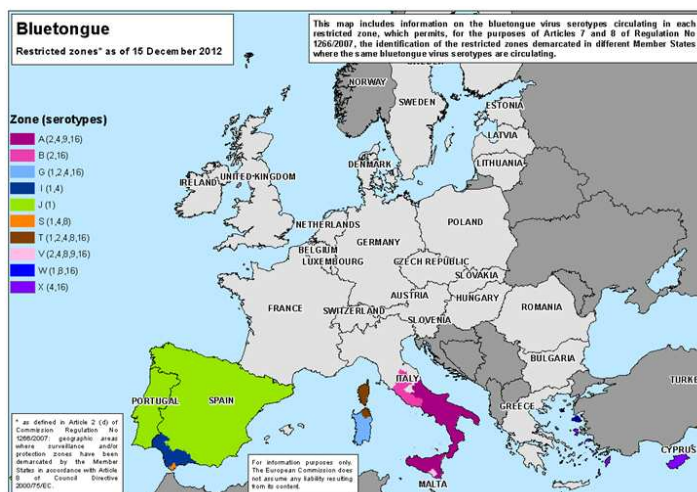
En cuanto al resto de Europa y durante el 2012 (ver mapa 6):

- Francia, otro país cuya situación sanitaria es relevante por proximidad geográfica, no ha notificado ningún foco desde junio del 2010 mes en el que se declaró el único foco del 2010 correspondiente al serotipo 1, por lo que en diciembre de 2012 se ha declarado libre de lengua azul.
- Por último, resulta preocupante la situación en Italia caracterizada por la circulación del serotipo 1 en Cerdeña, del 2 en Italia continental y del 9 en Sicilia e Italia Continental. Por otro lado, si bien no ha sido notificado ningún foco del serotipo 8 durante el periodo vigente, existió circulación del mismo en el periodo anterior en Cerdeña. El territorio peninsular de Italia ha sido declarado libre de serotipo 8 en diciembre de 2012, después de transcurrir más de 2 años sin circulación de este serotipo en el norte del país.
- A mayor distancia queda la circulación de los serotipos 4 y 16 en las islas griegas.



Mapa 6: áreas de infección por lengua azul en la Unión Europea (periodo de actividad 2012-2013).

Las zonas de restricción de lengua azul actuales en la Unión Europea son las que pueden observarse en el mapa 7:



Mapa 7: zonas de restricción de lengua azul en la Unión Europea

CONCLUSIÓN

A pesar de la favorable evolución epidemiológica que la enfermedad ha tenido en la península en los últimos años, la notificación en nuestro territorio de los 2 focos del serotipo 1, mencionados previamente, durante 2012-2013 ha puesto en evidencia la circulación de dicho serotipo. A ello se suma el riesgo continuo que, por proximidad geográfica, supone para la península la situación de la enfermedad en el norte de África, puesto que, a pesar de que durante el periodo actual no se han declarado focos en el Norte de África, no puede descartarse la posibilidad de que la enfermedad vuelva a ser declarada en dichos países.

Por todo ello, y con objeto de prevenir pérdidas económicas directas ocasionadas por la posible circulación del serotipo 1 en explotaciones de ovino y facilitar la posibilidad de comercio exterior de animales de las especies susceptibles de padecer la enfermedad, para el año 2013 se considera conveniente recomendar la vacunación voluntaria frente al virus de la lengua azul en las especies y en las territorios mencionados a continuación:

- Vacunación frente al serotipo 1 en ovino: todo el territorio peninsular español.
- Vacunación frente al serotipo 1 en bovino: Extremadura, sur de la provincia de Ávila, sur de la provincia de Salamanca, oeste de las provincias de Toledo y Ciudad Real y resto de comarcas de Sevilla no incluidas en la zona de restricción 1-4-8.
- Vacunación frente a los serotipos 1 y 4 en ovino y bovino: zona de restricción 1-4-8.

En todo caso se tendrán en cuenta las circunstancias particulares que cada CCAA haya establecido en su ámbito territorial atendiendo a los criterios de riesgo de entrada de enfermedad.

Por último es importante resaltar que la vacunación continúa siendo obligatoria (frente al serotipo 1 en todo el territorio peninsular, frente al 4 en la zona de restricción para el serotipo 1-4 y frente al 8 en la zona de restricción 1-4-8) para traslado de animales de especies sensibles en los siguientes casos:

- Con destino a zona libre del territorio nacional (Islas Canarias y Baleares).



- Comercio intracomunitario, en las condiciones del anexo III del Reglamento 1266/2007.
- Comercio con terceros países que así lo exijan en el certificado sanitario a cumplir para la exportación.